

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30989 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 194/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0016245, se ha dictado en fecha 9/06/2014 Auto de declaración de concurso voluntario, así como Auto de aclaración de fecha 29/07/2014, del deudor Materiales de Construcción Ruiz Madrid, S.A., con CIF n.º A81109423, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Búhos, n.º 2, Polígono el Cascajal, Pinto (Madrid), c.p. 28320.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José María de Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y como Auxiliar Delegado a Víctor García García, con domicilio postal en calle Infanta Mercedes, n.º 111, de Madrid, 28028, y dirección electrónica señalada macru@crisismanagement.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 29 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140044350-1